

- 10.— Centros de Protección: Tipos, objetivos y funciones.  
 11.— El proyecto educativo en el centro de reforma.  
 12.— El educador social dentro del equipo de apoyo al menor en la Administración Autonómica.

## ANEXO IV

## TITULARES:

Presidente: Sr. D. Ricardo Gil Gonzalez, Secretario Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas.

## Vocales:

D. Felipe García de Jalón Ramírez.  
 D<sup>a</sup>. Elisa Torrecilla Flórez.  
 D<sup>a</sup>. Ana Alegría Sáinz, designado por la Junta de Personal.  
 Secretario: D. Carlos Oficialdegui Ganuzas.

## SUPLENTES:

Presidente: D. Jenaro Conde Rebollar.  
 Vocales:  
 D. Juan Jesús Benito Marrodán.  
 D. Santiago Ramírez Díaz.  
 D. Eduardo Cabezón Sáenz, designado por la Junta de Personal.  
 Secretario: D. Angel Jaime y Baró.

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar de Administración General, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
 II.B.173

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 11 de Febrero de 1991 (B.O.R. n° 23, del día 21), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar de Administración General, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

## RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— La celebración del ejercicio para los aspirantes que figuran en el Anexo I de la Orden de Convocatoria, tendrá lugar en Logroño, el día 9 de Abril de 1991, a las 10,00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha.

**Cuarto.**— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 15 de Marzo de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo de Administración General, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Administrativo (a extinguir), de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
 II.B.174

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 11 de Febrero de 1991 (B.O.R. n° 23, del día 21), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo de Administración General, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Administrativo (a extinguir), de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

## RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— La celebración del ejercicio para los aspirantes que figuran en el Anexo I de la Orden de Convocatoria, tendrá lugar en Logroño, el día 10 de Abril de 1991, a las 9,00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha.

**Cuarto.**— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 15 de Marzo de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

*Rectificación de error*

II.B.175

En la convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Administración General publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 29, de fecha 7 de marzo de 1991, del Ayuntamiento de San Roman y Agrupados, en el punto primero u objeto de la convocatoria dice "enunciada en el grupo de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, y debe decir "enunciada en el Grupo D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84".

San Román de Cameros, a 12 de marzo de 1991.— El Alcalde.

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

## PRESIDENCIA

*Extracto del concierto de cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la gestión de las pensiones de seguridad social de invalidez y jubilación, en su modalidad no contributiva*  
 III.A.135

Reunidos de una parte el Excmo. Sr. D. José Ignacio Pérez Sáenz, Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de otra el Excmo. Sr. D. Luis Martínez Noval, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Matilde Fernández Sanz, Ministra de Asuntos Sociales, han firmado un Concierto para determinar la participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la gestión de las pensiones de la Seguridad Social

de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva, de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta 2 de la Ley 26/1990, de 20 de Diciembre.

La gestión de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación se realizará en régimen de cooperación entre el INSERSO y la Comunidad Autónoma de La Rioja en el ámbito de su territorio, de acuerdo con lo previsto en el Concierto firmado y mediante la aplicación de la regulación legal y reglamentaria del Estado, así como de las Resoluciones de los Organos competentes de la Seguridad Social.

Los créditos necesarios para atender a la cobertura presupuestaria de las pensiones referidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma se pondrán a disposición de ésta una vez aprobado el Presupuesto del INSERSO, debiendo figurar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de manera diferenciada.